

LLAMADO VIVIENDAS CONVENIO INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

PRESENTACIÓN

En el marco del convenio suscrito el día 7 de diciembre de 2023 entre la Intendencia Departamental de Tacuarembó y la Agencia Nacional de Vivienda, se pondrán en Comercialización 6 viviendas, 2 ubicadas en San Gregorio de Polanco y 4 en la ciudad de Tacuarembó. Se aplicará para su comercialización el producto social habitual de los llamados públicos que realiza la Agencia Nacional de Vivienda.

Por oficio de fecha 20 de marzo de 2024 la Intendencia Departamental de Tacuarembó manifiesta que el llamado debe ser destinado a funcionarios departamentales de esta Intendencia, por lo cual debe ser un llamado restringido a esta población.

A continuación, se presenta características de producto de llamado social y precios de cada una de las unidades.

PROCESO DE POSTULACIÓN AL LLAMADO Y ADJUDICACIÓN

- El proceso para la postulación a las viviendas y su adjudicación será de manera presencial en las sucursales de la ANV ubicadas en las localidades de Tacuarembó y Paso de los Toros. Las inscripciones deben realizarse por grupo, localidad y cantidad de dormitorios, admitiéndose una única inscripción para participar del llamado. Los controles relativos a los inscriptos, y a los plazos de inscripción, son llevados a cabo a través del programa informático de inscripciones.
- **Adjudicación:** Una vez finalizado el llamado y se informe los adjudicatarios, se deberá presentar la documentación solicitada (Anexo 1) en la sucursal según corresponda (Sucursal Tacuarembó y/o Sucursal Paso de los Toros).
- **Calificación del sujeto de crédito:** las carpetas de quienes resultaron titulares serán analizadas para su calificación como sujeto de crédito.
- **Firma de boleto de reserva:** realizada la elección se firmará la reserva del inmueble, en un plazo máximo de 5 días hábiles en donde el cliente debe presentarse en la fecha pactada con la entrega de la seña (en caso de no concurrir en la fecha establecida con la seña para la firma del boleto de reserva se tomará como renuncia). A partir de este acto podrá transcurrir un plazo de 180 días prorrogables por 90 días más por razones de fuerza mayor, para hacer entrega de la unidad. Para realizar operaciones de pago mayores a USD 10.000 o superiores a USD 5.000 para personas expuestas políticamente (P.E.P.) se debe cumplir con la normativa legal y reglamentaria vigente (Ley 19.574). Toda persona debe proporcionar al funcionario actuante la información necesaria para realizar el formulario de declaración previo a su pasaje por caja. Conforme a esto se solicitará documentación que acredite el origen de los fondos con que se realizará la operación en cuestión.
- **Firma de promesa de compraventa y entrega de unidad:** Una vez reacondicionada la vivienda, se notifica a los titulares y se coordina la firma de la promesa de compraventa y la entrega de las llaves de la unidad. El destino del inmueble será únicamente para vivienda

En segundo lugar, si la cantidad de inscriptos en el *Grupo 1* es inferior a la cantidad de inmuebles disponibles o si, tras finalizar la lista de suplentes de ese grupo, aún quedan

inmuebles sin adjudicar, se procederá a trabajar con las familias del *Grupo 2*, respetando el orden establecido en el sorteo.

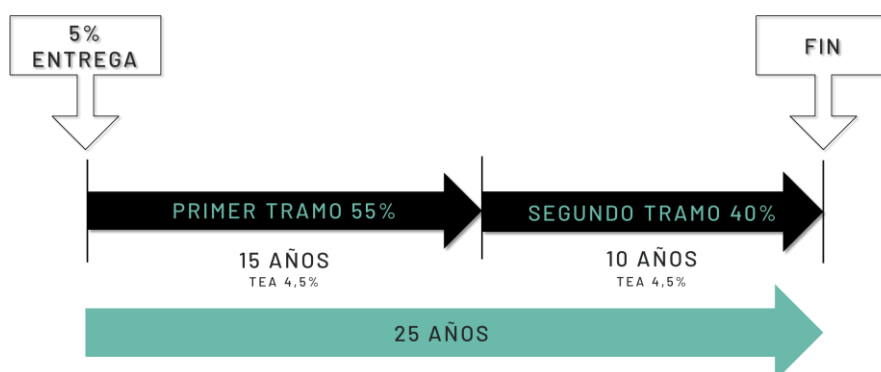
FINANCIAMIENTO Y GENERALIDADES

Financiamiento

Se deberá realizar una entrega inicial del 5% del valor de la vivienda, (*) la cual podrá ser entregada contado al momento de firmar el boleto de reserva, o realizando una entrega del 3% como mínimo del precio del inmueble al momento de firmar el boleto de reserva y el saldo restante hasta completar el 5% del precio de venta se deberá abonar contado al momento de la firma del compromiso de compraventa; 55% será financiado durante los primeros 15 años (180 cuotas) con una tasa efectiva anual del 4,5%; y el 40% restante se financiará en los últimos 10 años (120 cuotas) con una tasa efectiva anual del 4,5%. Durante el transcurso del primer tramo de financiación la T.E.A. del segundo tramo será del 0%, a partir de la cuota 181 la misma pasará a ser del 4,5%.

(*) La entrega inicial tendrá como mínimo para poder operar el 5% del valor del inmueble a adquirir y como máximo el 40%.

ESQUEMA DE LA FINANCIACIÓN



Generalidades

- Los solicitantes dispondrán de un financiamiento a un plazo máximo de 25 años en Unidades Indexadas, con una edad máxima de 80 años al completarse el pago del crédito. En caso de que el solicitante supere dicha edad durante el período de financiamiento, se ajustará la duración del préstamo para asegurar que no se excedan los 80 años al momento de su total cancelación.
- Ingreso mínimo (**):

ID	SUCURSALES Y OF DECENTRALIZADAS	DEPARTAMEN TO	LOCALIDAD	CH	BLOCK	UNIDAD	DORM	UI - VALOR INMUEBLE	INGRESO MÍNIMO APROXIMADO \$
122923	TACUAREMBO	TACUAREMBO	TACUAREMBO	RC-23	A	301	2	499.077	52.007
122925	TACUAREMBO	TACUAREMBO	TACUAREMBO	RC-23	A	303	2	499.077	52.00
122986	TACUAREMBO	TACUAREMBO	TACUAREMBO	RC-23	2	304	2	499.077	52.007
619283	TACUAREMBO	TACUAREMBO	TACUAREMBO	RC-23	1	5	3	627.411	65.389
69400	PASO DE LOS TOROS	TACUAREMBO	SAN GREGORIO DE POLANCO	RC-19	1	8	3	470.844	49.067
123209	PASO DE LOS TOROS	TACUAREMBO	SAN GREGORIO DE POLANCO	RC-19	1	15	3	470.844	49.067

(**) Los ingresos mínimos pueden variar dependiendo de la entrega inicial que realice el cliente siempre que se cumplan con las condiciones establecidas para el financiamiento de los inmuebles establecidas en el presente llamado.

- **Afectación de ingresos:** se afectará en todos los casos, cualquiera sea la cantidad de integrantes del núcleo familiar, el 25% de los ingresos líquidos legales de los titulares del crédito (hasta 3 personas físicas). La presentación de ingresos no formales declarados con certificación Notarial de firma, estarán topeados en hasta 10 UR al momento del estudio de sujeto de crédito. Al momento del estudio del sujeto de crédito si uno o más titulares pueden comprobar la posibilidad de descontar la cuota del salario, se podrá afectar hasta el 30% de los ingresos líquidos legales del núcleo.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisito excluyente

- Por lo menos 1 titular debe de ser funcionario de la Intendencia Departamental de Tacuarembó para poder participar en alguno de los grupos de inscripciones al llamado. (máximo hasta 3 titulares)
 - *Grupo 1: Funcionarios con una antigüedad superior a 5 años (a fecha de cierre de inscripción).*
 - *Grupo 2: Funcionarios con una antigüedad superior a 1 año e inferior a 5 años (a fecha de cierre de inscripción).*

Requisitos generales

- El titular debe ser ciudadano o residente legal con cedula de identidad vigente, mayor de edad y no superar los 80 años al finalizar el plazo para el pago del crédito.
- Todo titular debe declarar su estado civil para la inscripción al llamado. En caso de que el cliente se encuentre casado, se tomara a su cónyuge automáticamente como titular del inmueble independientemente de si cuenta o no con separación de bienes.
- El titular no debe ser propietario ni promitente comprador de ninguna solución habitacional.
- Antigüedad laboral 1 año como mínimo. En caso de otros titulares (que integren el núcleo familiar) no funcionarios de Intendencia: 1 año como mínimo, en caso de cambio de empleo se podrá tener un lapso entre uno y otro no mayor a 90 días para que se compute la continuidad laboral, siempre entre ambos empleos debe tener al menos 1 año de antigüedad, y en el nuevo empleo se cuente con al menos 90 días.
- No se tomarán como ingresos formales las asignaciones familiares.
- Seguro por desempleo (otros titulares no funcionarios de Intendencia): no se tomarán estos ingresos como ingresos formales.
- Seguro de paro (otros titulares no funcionarios de Intendencia): no se tomarán estos ingresos como ingresos formales, salvo que el titular que se encuentre en esta situación presente una nota en hoja membretada de la empresa indicando la fecha de reintegro y el monto liquido mensual que percibirá en dicho empleo. La nota debe presentarse debidamente firmada con aclaración y sello de la empresa
- Seguro por enfermedad: deberá presentarse además del recibo de BPS los últimos recibos percibidos por el titular para poder realizar el estudio de sujeto de crédito correspondiente.
- Ingresos por alquiler: para justificar dichos ingresos se debe realizar mediante una declaración jurada donde se indique el monto percibido por mes y este con firma certificada de un escribano, contrato de arrendamiento y fotocopia autenticada de la

compraventa (título) del bien. **Este ingreso solamente será justificado en caso de que el inmueble por el que percibe el ingreso no sea una solución habitacional viable para el cliente (ejemplo local comercial).**

ASESORAMIENTO Y PERIODO DE INSCRIPCIÓN

Asesoramiento: Vía presencial en los puestos de atención, y a través del sitio web de ANV www.anv.gub.uy, por teléfono al 17217.

- Información, apertura de inscripciones: lunes 17 de marzo del 2025 a las 11:00.
- Cierre inscripción: viernes 11 de abril del 2025, a las 16:00 hs.

INSCRIPCIÓN AL LLAMADO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La inscripción al llamado se llevará a cabo de manera presencial en las oficinas de la ANV, donde se cargarán datos solicitados para poder participar del llamado. Estos datos serán considerados como una declaración jurada en relación de la composición de los titulares. Aquellos que resulten sorteados en posición de adjudicación respecto a los inmuebles disponibles, deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de Declaración Jurada del Núcleo familiar.
- Documento de identidad vigente de todo el núcleo familiar
- Presentar ingresos de la forma requerida (ver detalle en el cuadro según lo que corresponda)
- Constancia de domicilio
- Comprante de antigüedad laboral de emitido por la Intendencia Departamental de Tacuarembó (recibo de sueldo donde figure fecha de ingreso, o nota membretada que indique fecha de ingreso)

ANEXO 1 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El proceso para la postulación a las viviendas y su adjudicación será estipulado por la Intendencia Departamental de Tacuarembó; la misma definirá cual será el periodo, forma de inscripción al llamado.

Aquellos que resulten en posición de adjudicación respecto a los inmuebles disponibles, deberán presentar documentación correspondiente. Se describe a continuación detalle de documentación a presentar para titular funcionario de IDT y otros titulares del núcleo (hasta 3 titulares como máximo).

FORMULARIOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR	OBSERVACIONES
DECLARACIÓN JURADA de composición de núcleo familiar, ingresos, egresos y propiedades.	• Debe estar firmada por todos los titulares. • Se deberá indicar el estado civil de los titulares.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD vigente (original y fotocopia) de todos los titulares e integrantes del núcleo familiar.	• Si el titular es casado, debe presentar la fotocopia de la ci del cónyuge.
CONSTANCIA DE DOMICILIO	• Factura de UTE, OSE, ANTEL, SECCIONAL POLICIAL
COMPROBANTES DE INGRESOS FORMALES	OBSERVACIONES
TRABAJADORES DEPENDIENTES Si en los recibos de sueldo no figura la fecha de ingreso a la empresa se deberá presentar: certificado de antigüedad laboral emitido por la empresa o historia laboral expedida por bps o caja correspondiente. En caso que en recibo de sueldo figure descuento de una cuota mensual de alquiler por anda o contaduría general de la nación (CGN)	• Ingresos fijos: 3 (tres) últimos. • Ingresos variables: 12 (doce) últimos. <u>No se tomarán en cuenta salario vacacional, aguinaldo ni ticket alimentación.</u> • Certificado de antigüedad laboral: carta de la empresa realizada en papel membretado e incluir: fecha de ingreso, cargo, tipo de contrato, con datos identificatorios de la empresa (RUT) y del empleado (bps). Vigencia máxima de la doc. 30 días. • Para acreditar el alquiler como parte de sus ingresos, deberá escribir una nota declarando que, en caso de resultar adjudicatario de una vivienda, rescindirá el contrato de alquiler. Esta declaración deberá ser firmada únicamente por el/los titular/es del descuento.
TRABAJADORES INDEPENDIENTES	• Certificado de ingresos por contador público con el respectivo timbre que no supere los 15 días de emisión. (Promedio líquido legal de los últimos 12 meses) • El departamento créditos a familias podrá solicitar más documentación al momento del estudio del sujeto de crédito.
JUBILADOS	3 (tres) últimas liquidaciones de pasividad
INGRESOS NO FORMALES	OBSERVACIONES
TRABAJADORES INFORMALES o que perciban ayuda familiar u otros ingresos deberán presentar la declaración de ingresos certificada por escribano público con timbre profesional que no supere los 15 días de emisión.	Se aceptará un solo certificado notarial por núcleo familiar por el valor máximo de UR 10 . El valor de la unidad reajutable que se tomará será a la fecha del estudio del sujeto de crédito de la familia.

ANEXO 2 – LISTADO DE INMUEBLES

														MOD. ENTREGA DE SEÑA								tasa efectiva anual 4,5% (producto)		
ID	PADRÓN	SUCURSALES Y OF DECENTRALIZADAS	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	PROG.	CARTERA	CH	BLOCK	UNIDAD	DIRECCIÓN	DORM.	ÁREA (m2)	UI - VALOR INMUEBLE	UI - (3%)	UI - (2%)	UI - (5%)	UI - (55%)	UI - (40%)	CUOTA APROX UI	CUOTA APROX \$	INGRESOS MÍNIMOS ARPOXIMADOS \$			
122923	1617	TACUAREMBO	TACUAREMBO	TACUAREMBO		918	RC-23	A	301	TREINTA Y TRES N°475	2	48	499.077	14.972	9.982	24.954	274.492	199.631	2.087	13.002	52.007			
122925	1617	TACUAREMBO	TACUAREMBO	TACUAREMBO		918	RC-23	A	303	TREINTA Y TRES N°473	2	48	499.077	14.972	9.982	24.954	274.492	199.631	2.087	13.002	52.007			
122986	10543	TACUAREMBO	TACUAREMBO	TACUAREMBO		918	RC-23	2	304	PEDRO CHIESA N° 69	2	49	499.077	14.972	9.982	24.954	274.492	199.631	2.087	13.002	52.007			
619283	12883	TACUAREMBO	TACUAREMBO	TACUAREMBO		918	RC-23	1	5	JOSÉ BENELLI N°130	3	82	627.411	18.822	12.548	31.371	345.076	250.964	2.624	16.347	65.389			
69400	215	PASO DE LOS TOROS	TACUAREMBO	SAN GREGORIO DE POLANCO		918	RC-19	1	8	YAMANDU GAMBA N°56	3	57	470.844	14.125	9.417	23.542	258.964	188.338	1.969	12.267	49.067			
123209	215	PASO DE LOS TOROS	TACUAREMBO	SAN GREGORIO DE POLANCO		918	RC-19	1	15	INDEPENDENCIA N° 5	3	61	470.844	14.125	9.417	23.542	258.964	188.338	1.969	12.267	49.067			

UI 20/02/2025	\$ 6,2299
---------------	-----------